



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: CESE Y NOMBRAMIENTO DE UNO DE LOS MIEMBROS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A." (URBAMUSA)

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 08/02/2024

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:12

ASUNTO: NOMBRAMIENTO URBAMUSA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
C	Certificación Consejo de Gobierno	TOTAL	
1	Propuesta a Consejo de Gobierno	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa	TOTAL	
3	Informe de la Dirección General de Patrimonio	TOTAL	
4	Propuestas de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio y de la Consejería de Fomento e Infraestructuras	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta realizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2024 a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A." de nombramiento de la Ilma. Sra. D^a. María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras, como miembro de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A." el nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Tomás Bernal- Quirós González, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como miembro de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad al objeto de que, por su Junta General, se adopten los acuerdos pertinentes.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular del 30,13% del capital social de la Sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A." (URBAMUSA), constituida el día 12 de noviembre de 1980.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25.1.2024, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propuso a su Junta General de Accionistas los nombramientos de los tres representantes que le corresponden.

Con fecha 1.2.2024, la Consejería de Fomento e Infraestructuras ha propuesto dejar sin efecto uno de los tres nombramientos y con fecha 5.2.2024 la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio ha propuesto a la Consejería competente en materia de Hacienda el nombramiento en su lugar de D. José Tomás Bernal- Quirós González, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta realizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2024 a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A." de nombramiento de la Ilma. Sra. D^a. María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras, como miembro de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A." el nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Tomás Bernal- Quirós González, Director General de Ordenación del Territorio y



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Dirección General de Patrimonio



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
ASO JUBILAK

Urbanismo, como miembro de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad al objeto de que, por su Junta General, se adopten los acuerdos pertinentes.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Luis Alberto Marín González



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Secretaría General



I 11/2024

INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024 POR EL QUE SE DISPONE EL CESE Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA SOCIEDAD "URBANIZADORA MUNICIPAL, SA" (URBAMUSA).

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Patrimonio, para la emisión de informe relativo a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por la que se modifica el anterior Acuerdo de 25 de enero de 2024 en el que se dispone el cese y posterior nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sociedad "Urbanizadora Municipal, SA" (URBAMUSA), de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (en la actualidad, Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la citada Consejería, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Contenido del expediente.

El expediente ha sido tramitado por la Dirección General de Patrimonio, constando en el mismo, además de la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, los siguientes documentos:

1. Propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras relativa al cese de la titular de la Dirección General de Carreteras, como representante regional en el Consejo de Administración de la sociedad "Urbanizadora Municipal, SA" (URBAMUSA), y su sustitución, a propuesta de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, por el titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de fecha 1 de febrero de 2024.
2. Propuesta del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, como representante regional en el citado Consejo de Administración, en sustitución de la anteriormente propuesta Directora General de Carreteras, del titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 5 de febrero de 2024.
3. Informe favorable del Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial junto a la Propuesta del Director General de Patrimonio, de fecha 6 de febrero de 2024.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Secretaría General



SEGUNDO.- Objeto de la propuesta.

El objeto de la Propuesta es la modificación del anterior Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2024; modificación que se cifre a la propuesta como uno de los representantes regionales en el Consejo de Administración de la sociedad "Urbanizadora Municipal, SA" (URBAMUSA), del titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y, por tanto, deja sin efecto la designación de la titular de la Dirección General de Carreteras anteriormente realizada, como acto discrecional de la Administración Regional.

URBAMUSA, es una sociedad de economía mixta, que ostenta la condición, con arreglo al artículo 1.2 de sus Estatutos, de *"medio propio y servicio técnico de sus accionistas, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y organismos autónomos dependientes de las mismas, pudiéndosele en comendar o conferir cuantas actuaciones o prestaciones se consideren oportunas en el marco de su objeto social"*. Objeto social recogido en el artículo 2º de los citados Estatutos.

TERCERO.- Competencia y tramitación.

Con arreglo a la disposición adicional segunda, apartado tercero de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM:

"Corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos."

El artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o participe en empresas mercantiles, a la actual Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

De acuerdo con la normativa citada, resulta necesario promover, a través del oportuno Acuerdo de Consejo de Gobierno, la modificación de la anterior de designación de los citados representantes de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la sociedad URBAMUSA, al objeto de que por su Junta General de Accionistas se adopten los acuerdos pertinentes (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la tramitación de la *"Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por la que se modifica el anterior Acuerdo de 25 de enero de 2024 en el que se dispone el cese y posterior nombramiento de los*



Región de Murcia
 Consejería de Economía,
 Hacienda y Empresa

Secretaría General



representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la sociedad "Urbantzadora Municipal, SA" (URBAMUSA)".

Murcia, fecha y firma al margen

LA ASESORA JURÍDICA. Fdo.: Luisa Rimblas Corredor

VºBº.- LA JEFA DE SERVICIO. Fdo.: Mª Luisa Pérez-Bryan Tello

06/02/2024 13:56:45

667072024.1342321 PEREZ-BRYAN TELLO, MARIA LUISA

RIMBLAS CORREDOR, LUISA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.

30

75



Expte SGP/138/2024

**CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL**

URBAMUSA

Informe-Propuesta

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular del 30,13% del capital social de la Sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A." (URBAMUSA), constituida el día 12 de noviembre de 1980.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25.1.2024, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propuso a su Junta General de Accionistas los nombramientos de los tres representantes que le corresponden.

Con fecha 1.2.2024, la Consejería de Fomento e Infraestructuras ha propuesto dejar sin efecto uno de los tres nombramientos y con fecha 5.2.2024 la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio ha propuesto a la Consejería competente en materia de Hacienda el nombramiento en su lugar de D. José Tomás Bernal- Quirós González, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Corresponde a la Dirección General de Patrimonio la instrucción del correspondiente procedimiento, resultando la propuesta acorde con la legislación patrimonial, y en particular al artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de la Sociedad, conforme al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, y de considerarse oportuna, se informa favorablemente la propuesta, debiendo elevarse a Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta realizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2024 a la Junta General de

06.02.2024 11:06:44

06.02.2024 11:06:44 CAROLAS GARCIA SALVADOR

06.02.2024 10:57:58 ANIBARRIO ANIBARRIO, ANIBARRIO

CHECA BRAND, JESUS

Este es un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia. Cualquier alteración de su contenido o cualquier otro tipo de modificación en los datos de este documento, será responsabilidad de quien lo genere.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Dirección General de Patrimonio



Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A." de nombramiento de la Ilma. Sra. D^a. María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras, como miembro de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A." el nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Tomás Bernal- Quirós González, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como miembro de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad al objeto de que, por su Junta General, se adopten los acuerdos pertinentes.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Salvador Cánovas García

06/07/2024 11:04:39

CÁNOVAS GARCÍA, SALVADOR

06/07/2024 11:04:44

06/07/2024 10:52:58 NAVARRO ARTEGO, ISABEL ANA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, los firmantes y los roles de firma se muestran en las referencias.

16



PROPUESTA AL CONSEJERO ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

La sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A" (URBAMUSA), con una participación en el capital social del 30,13 % por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de un 69,87 % por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, fue constituida como "un medio propio" y servicio técnico de sus accionistas, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y organismos autónomos dependientes de las mismas

En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene designados por esta Administración Regional tres representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo uno de ellos, Dña. María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras.

Tras la propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras para dejar sin efecto la propuesta del Consejo de Gobierno de nombramiento por la Junta General de Accionistas de "Urbanizadora Municipal, S.A" (URBAMUSA), de la Directora General de Carreteras, aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2024, como miembro del Consejo de Administración de la sociedad.

Designo a don José Tomás Bernal- Quirós González, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en representación de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio como miembro del Consejo de Administración de la sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A".

**EL VICEPRESIDENTE Y
CONSEJERO DE INTERIOR, EMERGENCIAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

José Ángel Antelo Paredes



La Sociedad "Urbanizadora Municipal, S.A." (URBAMUSA), fue constituida el día 12 de noviembre de 1980, con una participación actual en el capital social del 30,13% por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y un 69,87% por parte del Ayuntamiento de Murcia.

En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene designados tres representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad, merced al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 25 de enero de 2024, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, siendo uno de ellos D^a María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras.

Teniendo conocimiento, de la conveniencia de designar al titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, propongo al Consejero de Economía, Hacienda y Empresa:

Dejar sin efecto el nombramiento de D^a María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras, como miembro del Consejo de Administración de "Urbanizadora Municipal, S.A.", para que por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, pueda proponerse la designación del titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Manuel Pancorbo de la Torre

(documento firmado electrónicamente)